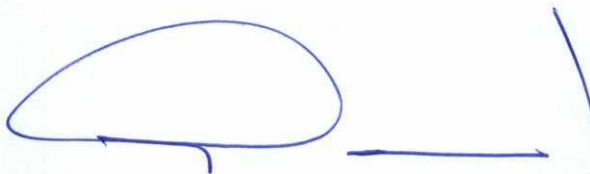




Juicio No. 11333-2018-00980

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA. Loja, miércoles 15 de septiembre del 2021, a las 10h42.

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede presentado por el accionante Abogado Miguel Enrique Luna Bravo, en su calidad de Procurador Judicial de Procesos de la entidad financiera accionante BANCO DE LOJA S.A., **en lo principal** no procede lo solicitado por encontrarse atendido y legalmente fundamentado en autos de sustanciación emitidos con fechas: martes 11 de agosto del 2020 a las 10h07 (fs. 200); lunes 21 de septiembre del 2020 a las 10h36 (fs. 211); y, jueves 28 de enero del 2021 (fs. 248); y, por cuanto las circunstancias del proceso no han variado. Además se fundamenta la negativa por cuanto los abogados de la entidad accionante son los que demandan al señor José Fernando Bautista Guamán, por lo que se acepta a trámite con ese mismo nombre y se dicta sentencia de la misma forma; y, mientras se encontraban decurriendo los términos desde que se emitió dichos autos procesales los abogados de la entidad accionante, no interpusieron petición o recurso alguno con la finalidad de subsanar algún tipo de inconveniente facultad que les concede la ley de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico General de Procesos y todos los petitorios del abogado de Loja constan con el nombre de José Fernando Bautista Guamán.- Se conmina al Abogado Miguel Enrique Luna Bravo a no seguir insistiendo en petitorios sobre los cuales este Juzgador ya se ha pronunciado en autos de sustanciación emitidos con anterioridad, mismos que se encuentran fundamentados en legal y debida forma y están ejecutoriados.- **Notifíquese.-**

**AGUIRRE VALDIVIESO GONZALO IVAN****JUEZ(PONENTE)**

FUNCIÓN JUDICIAL



158531578-DFE

En Loja, miércoles quince de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y cuarenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: BANCO DE LOJA S A en el casillero No.492, en el casillero electrónico No.1105254609 correo electrónico mglmrqlunabravo701@gmail.com. del Dr./Ab. MIGUEL ENRIQUE LUNA BRAVO; CUEVA OVIEDO JESSIE DEVAKY en el correo electrónico jdcueva339@gmail.com, leonelatorres@hotmail.es. TORRES GALLEGOS CRISTINA LEONELA en el correo electrónico jdcueva339@gmail.com, leonelatorres@hotmail.es. No se notifica a: ALVAREZ SAAVEDRA ARCELIA MARILU, BAUTISTA GUZMAN JOSE FERNANDO, TORRES GALLEGOS CRISTINA LEONELA, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:


LEDESMA RODRIGUEZ LUZ MARIA

SECRETARIO